



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 02/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se simultanea la publicación del resumen por capítulos:

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	GASTOS	
1	Gastos de personal	10.417,68
6	Inversiones reales	56.390,66
	Total	66.808,34
	INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	8.000,00
7	Transferencias de capital	53.999,39
8	Activos financieros	4.808,95
	Total	66.808,34

En La Iglesuela del Tiétar, a 26 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.
Nº. 1.-2043